



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

Exp. N° 199/2017.-

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**  
(DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización del Programa Educativo denominado "Granja escuela para escolares"*, con presupuesto total de 10.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 20/12/2017.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación de fecha 15 de febrero de 2018, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"** de la única proposición presentada y admitida y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
Proposición nº 1 y única HUERTO ALEGRE S.C.A.	53 PUNTOS

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.-** Establecer la siguiente **clasificación de la única proposición** presentada y admitida, en función de la puntuación obtenida:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Contratación

Exp. N° 199/2017.-

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	Puntuación Total
1ª Proposición HUERTO ALEGRE S.C.A.	37 puntos	53 puntos	90 puntos

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de servicios para la realización del Programa Educativo denominado "Granja escuela para escolares", a la entidad HUERTO ALEGRE S.C.A., que se compromete a la ejecución del mismo en los términos siguientes:

- Precio por niño/a 17,35 € IVA exento.
- Recursos humanos (ratio): 12 niños/as por monitor/a .

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión representante de HUERTO ALEGRE S.C.A.

A las trece horas cincuenta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

